

DE: 36  
13/01/2026

DECRETO ALCALDICIO N° 86

LITUECHE, 15 DE ENERO 2026

**CONSIDERANDO :**

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Los Contratos de trabajo y anexos de los mismos contratos, del funcionario que se menciona a continuación.-

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rodrigo Palominos Vidal. Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09 de Diciembre del 2024, fija subrogancias.

- 1.- Apruébese, mediante el presente decreto el anexo de contrato de Trabajo del funcionario que se señala a continuación, para que se cancelen horas extraordinarias, desarrolladas en los meses de enero, febrero, marzo 2026 según detalle adjunto.-

Nombre Funcionario	Horas
JOHNATAN DONOSO LISBOA	CONDUCTOR
RICARDO PINO ALBORNOZ	CONDUCTOR
HUGO VERA LOBOS	CONDUCTOR

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar la cancelación de horas extras.-
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana o festivos, también se cancelaran de acuerdo al siguiente detalle. De igual manera los trabajadores que no estén considerados en la cancelación de horas extraordinarias podrán pedir, como lo estipula la ley, compensación de tiempo de esas mismas horas trabajadas.

Nombre funcionario	Diurnas	Nocturnas
JOHNATAN DONOSO LISBOA	60	40
RICARDO PINO ALBORNOZ	60	40
HUGO VERA LOBOS	60	40

- 4.- Impútese el gasto a la cuenta 21.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**

  
ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretaría Municipal(s)

RCT/RVS/ACR/IMP/sbc  
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Administración Municipal**

  
ROMINA CARTES TORRES  
Alcalde(s)

## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a 15 de Enero del año 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde(s), Doña ROMINA CARTES TORRES Cédula de Identidad [REDACTED] y Don Johnatan Donoso Lisboa, Cedula de Identidad [REDACTED] se ha convenido el siguiente Anexo e Contrato de Trabajo.

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelara la ejecución de trabajos extraordinarios desarrollados en los meses de Enero, febrero y Marzo 2026.

**SEGUNDO:** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará la cancelación de horas extraordinarias, de acuerdo al detalle de horas trabajadas que deberá presentar el funcionario antes señalado y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**TERCERO:** Dejase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Febrero 2021.-

**CUARTO:** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**QUINTO:** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-


**SEXTO:** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

**SEPTIMO:** Todas las demás clausulas establecidas en el Contrato Original se mantienen Inalterables.

  
JOHNATAN DONOSO LISBOA  
Firma del Trabajador

  
ROMINA CARTES TORRES  
Alcalde (s)

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

  
ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretario Municipal(s)  
Ministro de Fe

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a 15 de Enero del año 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde(s), Doña ROMINA CARTES TORRES Cédula de Identidad N° [REDACTED] y Don RICARDO PINO ALBORNOZ, Cedula de Identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Anexo e Contrato de Trabajo.

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelara la ejecución de trabajos extraordinarios desarrollados en los meses de Enero, febrero y Marzo 2026.

**SEGUNDO:** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará la cancelación de horas extraordinarias, de acuerdo al detalle de horas trabajadas que deberá presentar el funcionario antes señalado y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**TERCERO:** Dejase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 24 de Abril 2025.-

**CUARTO:** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**QUINTO:** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

**SEXTO:** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

**SEPTIMO:** Todas las demás clausulas establecidas en el Contrato Original se mantienen Inalterables.

  
RICARDO PINO ALBORNOZ  
Firma del Trabajador

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
  
ROMINA CARTES TORRES  
Alcalde (s)

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaria Municipal  
  
ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretario Municipal(s)  
Ministro de Fe

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a 15 de Enero del año 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde(s), Doña ROMINA CARTES TORRES Cédula de Identidad N° [REDACTED] y Don HUGO VERA LOBOS, Cedula de Identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Anexo e Contrato de Trabajo.

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelara la ejecución de trabajos extraordinarios desarrollados en los meses de Enero, febrero y Marzo 2026.

**SEGUNDO:** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará la cancelación de horas extraordinarias, de acuerdo al detalle de horas trabajadas que deberá presentar el funcionario antes señalado y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**TERCERO:** Dejase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 28 de Abril 2025.-

**CUARTO:** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**QUINTO:** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

**SEXTO:** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

**SEPTIMO:** Todas las demás clausulas establecidas en el Contrato Original se mantienen Inalterables.

  
HUGO VERA LOBOS  
Firma del Trabajador

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
  
ROMINA CARTES TORRES  
Alcalde (s)

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaria Municipal  
  
ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretario Municipal(s)  
Ministro de Fe

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno